

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE JULIO DE 2.008.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a. ANTONIA M. GARCÍA BECERRA, para subvencionar a la Asociación de Teatro para la celebración de la “Semana de Teatro 2.008”, por importe de 10.250,00 Euros, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a. ANTONIA M. GARCÍA BECERRA, para subvencionar a la Asociación de Coros y Danzas para celebración del Certamen 2.008, por importe de 12.800,00 Euros, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a. ANTONIA M. GARCÍA BECERRA, para gratificar a monitora del Curso de Pintura de la Universidad Popular, por importe de 576,00 Euros, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a. ANTONIA M. GARCÍA BECERRA, para gratificar a monitora de Curso de Entrenamiento de la Memoria, por importe de 300,00 Euros, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Bienestar Social, D^a. ISABEL MERCHÁN ARGUETA, para gratificar a monitora de Curso de Dietética y Nutrición, por importe de 360,00 Euros, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. LORENZO GUTIÉRREZ HIGUERAS, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en calle Cantón, nº 2 A, en el padrón de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN ANTONIO REBOLLO CALABAZA, para abonar al precio del primer bloque el consumo de agua de su vivienda sita en C/ Pizarra, nº 10 durante el 2º trimestre de 2.008, por deberse el excesivo consumo a una fuga en el interior de la misma, la Junta Local de Gobierno acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO POZO GARCÍA, para abonar al precio del primer la lectura que marca el contador sito en C/ San Roque, nº 5 durante el 2º trimestre de 2.008, por deberse a avería existente en el interior de su domicilio, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. DANIEL MERCHÁN RANGEL, de valoración de las obras realizadas en terrenos de su propiedad en C/ Ermita, nº 11, consistentes en construcción de cochera, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto acordó proceder a su valoración.

Visto el escrito presentado por D. ANDRÉS RODRIGUEZ RODRIGUEZ para que proceda a emitirse informe favorable a efectos de solicitud de suministro eléctrico en inmueble de C/ Mártires, nº 46 para fines exclusivamente agrícolas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y comprobado si proceden las liquidaciones del correspondiente impuesto de construcciones, acordó informar favorablemente la misma.

Vista la solicitud presentada por D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ ALVAREZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 0280-CBD a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Visto el recurso de reposición presentado por D. VALENTÍN GALVÁN CECILIA, a la resolución sancionadora del Expte. n° 025/2008, considerando que notificado inicialmente el expediente, no hizo uso del plazo de alegaciones, elevándose el mismo a propuesta de resolución,

Considerando que notificada la propuesta de resolución, solicita expediente en trámite de audiencia para su estudio, que le fue debidamente remitido,

Considerando que su recurso de reposición se basa en indefensión por falta de aportación de pruebas, sin que en ningún momento haya hecho uso de su derecho de aportar las mismas,

Considerando que no se ha desvirtuado en ningún momento el hecho objeto de infracción, la Junta Local de Gobierno acuerda que se mantenga la resolución en su día adoptada al expediente, elevándola a firme y dándole el trámite correspondiente al la Dirección General de Tráfico a los efectos oportunos.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

A D. ANTONIO CARMONA COLÍN, en C/ Badajoz, n° 10, consistente en “Saneamiento de paredes y reparación de instalación eléctrica”. (Expte. 133/08).

A D. JUAN JOSÉ ROBLES LOZANO, en C/ San Roque, n° 9, consistente en “Arreglo de fachada, construcción de baño, cocina y salón comedor”. (Expte. 134/08).

A D. MANUEL LOZANO SAYAGO, en C/ Mirasol, n° 83, consistente en “Restauración de techos sin modificar estructura”. (Expte.: 131/08).

A D. JULIO DIEGO ROMERO ENCINAS, en Ctra. de Villalba, n° 12, consistente en “Restauración de techos sin modificar estructura”. (Expte.: 130/08).

A D. ANDRÉS VICARIO GARCÍA, en C/ Buenavista, n° 110, consistente en “Restauración de techos sin modificar estructura”. (Expte.: 128/08).

A D^a NICOLASA BAQUERO CISNEROS, en C/ San Antón, n° 20, consistente en “Picado y lucido de fachada”. (Expte.: 127/08).

A D. FRANCISCO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en Ctra. de Almendralejo, n° 19, consistente en “Derribo de fachada y elevación de suelo de patio delantero”. (Expte. 132/08).

A D. JOSÉ ANTONIO MATAMOROS ORDÓÑEZ, en C/ Alberquita, s/n, consistente en “Construcción de vivienda unifamiliar”. (Expte. 129/08).

A D. FRANCISCO BAQUERO FLORES, en C/ San Antón, n° 34, consistente en “Elevación de la cota del acerado de su vivienda a la altura de la calzada”. (Expte. 135/08), debiendo atenderse al informe emitido por el técnico municipal.

A D^a. JULIANA GUERRERO BAQUERO, en “Padrón San Antonio” consistente en “Cerramiento con malla metálica y construcción de dos postes de bloque para colocación de puertas”, ateniéndose a las prescripciones del informe técnico. (Expte. 121/08).

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de rectificación de licencia de segregación concedida el 9 de mayo de 2007 a D. RAFAEL RODRÍGUEZ DÍAZ, por error en la superficie, examinado su contenido, la Junta Local de Gobierno acordó anular la segregación concedida en dicha fecha y conceder la siguiente:

“Vista la solicitud presentada por D. Rafael Rodríguez Díaz, para segregar parcela de su propiedad sita en P/ San Joaquín, de 3.873,00 m², resultando dos parcelas de 1.767,00 m², y 2.106,00 m² de superficie respectivamente, ambas con fachadas a C/ Jazmín, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D^a. JULIANA GUERRERO BAQUERO, en terreno sito en “Padrón San Antonio”, actos de edificación consistentes en “Cerramiento de ladrillos de dos metros de altura”, que se están realizando sin ajustarse a la licencia concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 02-07-08 (Expte. 121/08).

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia para la obra que está ejecutando.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando o adaptar los actos de edificación a la licencia concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.